

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-22/PE-000393, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas de Málaga (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) 4
- 12-22/PE-000394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros bilingües de Málaga (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) 5
- 12-22/PE-000395, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas de Málaga (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) 6
- 12-22/PE-000401, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ciclos y cursos formativos en la provincia de Málaga (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) 7
- 12-22/PE-000402, respuesta a la Pregunta escrita relativa a docentes en centros educativos de Málaga (Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional) 8

- 12-22/PE-000403 a 12-22/PE-000406, respuesta a la Preguntas escritas relativas a docentes en centros educativos de Málaga (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 9
- 12-22/PE-000407 y 12-22/PE-000408, respuesta a las Preguntas escritas relativas a profesores refuerzo Málaga (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 10
- 12-22/PE-000412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras bioclimatización curso 2022/2023 Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 18
- 12-22/PE-000422, respuesta a la Pregunta escrita relativa a docentes en centros educativos de Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 19
- 12-22/PE-000423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ciclos y cursos formativos en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 20
- 12-22/PE-000424, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros bilingües de Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 21
- 12-22/PE-000425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 22
- 12-22/PE-000427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 23
- 12-22/PE-000428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 24
- 12-22/PE-000429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesores refuerzo Huelva (*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 25
- 12-22/PE-000430 y 12-22/PE-000431, respuesta a las Preguntas escritas relativas a necesidades educativas especiales (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 28
- 12-22/PE-000432 a 12-22/PE-000474, respuesta a la Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 30
- 12-22/PE-000476 a 12-22/PE-000521, respuesta a las Preguntas escritas relativa a bioclimatización de centros públicos de educación (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 32

- 12-22/PE-000523 a 12-22/PE-000546, respuesta a las Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 34
- 12-22/PE-000548 a 12-22/PE-000555, respuestas a las Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 36
- 12-22/PE-000558 a 12-22/PE-000560, respuesta a las Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación (*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*) 38
- 12-22/PE-000563, respuesta a la Pregunta escrita relativa a papel del Gobierno de la Junta de Andalucía en los PERTE (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 40
- 12-22/PE-000564, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la diversificación e industrialización en Andalucía (*Contestada por el consejero de Política Industrial y Energía*) 42
- 12-22/PE-000565, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución Marco Europeo 21-27 (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 43
- 12-22/PE-000566, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Marco Europeo 14-20 (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 46
- 12-22/PE-000567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incorporaciones y modificaciones presupuestarias (*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*) 47

## **RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**

### **DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

- Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de 16 de enero de 2023, por la que se dota el anticipo de caja fija y se establecen las normas para su gestión 48

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-22/PE-000393, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, trabaja en la eliminación de las aulas prefabricadas con la programación y ejecución de actuaciones de ampliación y construcción de centros educativos que den respuesta a las necesidades de escolarización de la provincia de Málaga.

En la actualidad existen 86 edificios modulares instalados en diferentes centros educativos de la provincia y, prácticamente el 100% de los módulos tienen carácter temporal.

Desde el curso 2018-2019 se han retirado en la provincia de Málaga 23 edificios prefabricados en un total de 10 centros educativos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros bilingües de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que el número de centros bilingües que hay en la provincia de Málaga asciende de 263.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-22/PE-000395, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, trabaja en la eliminación de las aulas prefabricadas con la programación y ejecución de actuaciones de ampliación y construcción de centros educativos que den respuesta a las necesidades de escolarización de la provincia de Málaga.

En la actualidad existen 86 edificios modulares instalados en diferentes centros educativos de la provincia y, prácticamente el 100% de los módulos tienen carácter temporal.

Desde el curso 2018-2019 se han retirado en la provincia de Málaga 23 edificios prefabricados en un total de 10 centros educativos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-22/PE-000401, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ciclos y cursos formativos en la provincia de Málaga**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico que la información por la que se interesa puede encontrarla en el siguiente enlace:

[https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consultas/#FORM\\_PROF](https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consultas/#FORM_PROF)

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000402, respuesta a la Pregunta escrita relativa a docentes en centros educativos de Málaga**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En relación al número de docentes en centros públicos, por especialidades y cuerpos docentes, la publicación de las plantillas de funcionamiento de los mismos fue anunciada por Resolución el 10 de noviembre de 2022 y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/ced/profesorado/plantilla-funcionamiento>

Asimismo, el número de docentes en centros concertados de la provincia de Málaga es de 4.098.

Por su parte, el número de docentes en centros privados en la provincia de Málaga es de 1.688.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-22/PE-000403 a 12-22/PE-000406, respuesta a la Preguntas escritas relativas a docentes en centros educativos de Málaga**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-22/PE-00403 a 12-22/PE-000406

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En relación al número de docentes en centros públicos, por especialidades y cuerpos docentes, la publicación de las plantillas de funcionamiento de los mismos fue anunciada por Resolución el 10 de noviembre de 2022 y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/ced/profesorado/plantilla-funcionamiento>

Asimismo, el número de docentes en centros concertados de la provincia de Málaga es de 4.098.

Por su parte, el número de docentes en centros privados en la provincia de Málaga es de 1.688.

Sevilla, 29 de noviembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-22/PE-000407 y 12-22/PE-000408, respuesta a las Preguntas escritas relativas a profesores refuerzo Málaga**

*Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. Alicia Murillo López, del G.P. Socialista*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-22/PE-000407 y 12-22/PE-000408

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que los centros a los que se les adjudica docentes de refuerzo son los sostenidos con fondos públicos y este curso son los siguientes:

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Alameda	29701209	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	2
Algarrobo-Costa	29601847	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	1
Alhaurín de la Torre	29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	1
	29004250	C.E.I.P. Clara Campoamor	2
	29005631	C.E.I.P. Algazara	2
	29008875	C.E.I.P. Maruja Mallo	2
	29009314	C.E.I.P. San Sebastián	2
	29602281	C.E.I.P. San Juan	1
	29602499	C.E.I.P. Zambrana	1

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Alhaurín de la Torre	29700114	I.E.S. Gerald Brenan	3
	29701210	I.E.S. Huerta Alta	2
Alhaurín el Grande	29000402	C.E.I.P. Emilia Olivares	2
	29009326	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	1
	29010249	C.E.I.P. Salvador González Cantos	2
Almogía	29000566	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	1
	29700989	I.E.S. Diego Gaitán	3
Álora	29000694	I.E.S. Las Flores	3
	29011229	I.E.S. Valle del Sol	2
Antequera	29000955	C.E.I.P. Romero Robledo	1
	29001145	I.E.S. Pedro Espinosa	1
	29010857	I.E.S. Pintor José María Fernández	2
	29012052	I.E.S. Los Colegiales	3
Archidona	29001406	C.E.I.P. San Sebastián	1
	29001443	C.E.I.P. Virgen de Gracia	1
Ardales	29001509	C.E.I.P. José Núñez León	1
Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	29001637	C.E.I.P. El Tomillar	1
	29005801	C.E.I.P. Mariana Pineda	2
	29006945	I.E.S. Benalmádena	2
	29009892	I.E.S. Al-Baytar	2
	29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	2
	29012064	I.E.S. Arroyo de la Miel	2
	29601653	C.E.I.P. La Leala	2
	29602232	C.E.I.P. La Paloma	2
	29700621	I.E.S. Cerro del Viento	2
	29701222	I.E.S. Poetas Andaluces	2
Benagalbón	29009004	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Candelaria	1
Benalmádena	29001674	C.E.I.P. Jacaranda	1
Campanillas	29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo	1
	29700011	I.E.S. Campanillas	2
	29700990	I.E.S. María Victoria Atencia	2
Campillos	29001868	I.E.S. Camilo José Cela	3
Cancelada	29002782	C.E.I.P. Ramón Lago	1
	29007032	C.E.I.P. Isdabe del Mar	2
Cártama	29002046	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	2
	29700631	I.E.S. Valle del Azahar	3
Casarabonela	29002216	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	2
Casares	29002228	C.E.I.P. Blas Infante	2

CVE: BOPA\_12\_0110

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Churriana	29003397	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	1
	29003403	C.E.I.P. Manuel Fernández	1
Churriana	29007147	I.E.S. Carlos Álvarez	2
	29700357	I.E.S. Jacaranda	2
Coín	29002253	C.E.I.P. Carazony	1
	29010560	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	2
	29700928	I.E.S. Los Montecillos	3
Cortes de la Frontera	29002617	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	1
Cuevas Bajas	29002630	C.E.I.P. San Juan Bautista	1
El Burgo	29001807	C.E.I.P. San Agustín	1
Estación (Cártama)	29002150	C.E.PR. Pablo Neruda	1
	29009107	I.E.S. Cartima	2
	29009582	C.E.I.P. El Sexmo	1
	29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón	1
	29016161	C.E.I.P. Flor de Azahar	1
Estepona	29002794	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	1
	29002824	C.E.I.P. Simón Fernández	1
	29002885	I.E.S. Monterroso	3
	29009430	C.E.I.P. Federico García Lorca	1
	29009909	I.E.S. Mar de Alborán	3
	29010262	C.E.I.P. Ramón García	2
	29010274	C.E.I.P. Antonio Machado	1
	29016173	C.E.I.P. Valeriano López	2
	29601665	C.E.I.P. Sierra Bermeja	2
Fuengirola	29002927	C.E.I.P. Los Boliches	2
	29002939	C.E.I.P. Sohail	2
	29003002	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	1
	29003041	I.E.S. Fuengirola Nº 1	3
	29009569	C.E.I.P. Andalucía	1
	29009648	C.E.I.P. Acapulco	2
	29009651	C.E.I.P. El Tejar	2
	29009910	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	5
	29015739	C.E.I.P. Syalis	2
	29602098	C.E.I.P. Santa Amalia	1
	29602591	C.E.I.P. Valdelecrín	2
	29701416	I.E.S. Las Salinas	5
Fuente de Piedra	29003087	C.E.I.P. San Ignacio	1
La Cala del Moral	29002733	I.E.S. Puerta de la Axarquía	2

CVE: BOPA\_12\_0110

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
La Cala del Moral	29007573	C.E.I.P. Gregorio Marañón	1
	29009132	C.E.I.P. María del Mar Romera	2
	29700369	I.E.S. Ben Al Jatib	2
Las Lagunas	29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	1
	29007329	I.E.S. Vega de Mijas	2
	29009144	C.E.I.P. María Zambrano	1
	29011382	C.E.I.P. Las Cañadas	1
	29011394	C.E.I.P. Indira Gandhi	2
	29019320	S.E.S.O. (del I.E.S. Las Lagunas)	2
	29601732	C.E.I.P. El Albero	2
	29602220	C.E.I.P. Los Campanales	3
	29700709	I.E.S. Las Lagunas	2
Málaga	29003361	C.E.I.P. El Tarajal	1
	29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	1
	29003737	C.E.I.P. Cristo de Mena	1
	29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	1
	29004742	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	1
	29005047	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	2
	29005394	C.E.I.P. Bergamín	1
	29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	2
	29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	2
	29006143	C.E.I.P. Clara Campoamor	1
	29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	1
	29007731	C.E.I.P. Parque Clavero	1
	29009260	I.E.S. Emilio Prados	3
	29009272	I.E.S. Pablo Picasso	2
	29009296	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	1
	29009338	C.E.I.P. Carmen de Burgos	1
	29009673	C.E.I.P. Los Morales	1
	29009703	C.E.I.P. Blas Infante	2
	29009922	I.E.S. El Palo	2
	29009946	C.E.I.P. Los Guindos	1
	29010298	C.E.I.P. Tartessos	2
	29010353	C.E.I.P. Neill	1
	29010870	I.E.S. Mare Nostrum	2
	29011345	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	1
29011357	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	1	
29011412	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	1	

CVE: BOPA\_12\_0110

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Málaga	29011618	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	2
	29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	1
	29011898	C.E.I.P. Miguel Hernández	1
	29011904	C.E.I.P. Hernández Canovas	1
	29016185	C.E.I.P. Almudena Grandes	1
	29016264	I.E.S. Teatinos	5
	29020176	C.E.I.P. Cámara, 3	1
	29601860	C.E.I.P. Victoria Kent	1
	29601872	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	1
	29601941	C.E.I.P. María de la O	1
	29602049	C.E.I.P. Gandhi	1
	29602566	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	1
	29700102	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	2
	29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	2
	29700333	I.E.S. Santa Bárbara	2
	29700400	I.E.S. Puerto de la Torre	2
	29700503	I.E.S. Fernando de los Ríos	2
	29701052	I.E.S. Sagrado Corazón	2
	29701064	I.E.S. Torre Atalaya	3
	29004134	C.D.P. Gibralfajre	1
	29004201	C.D.P. Nuestra Señora del Pilar	1
	29004225	C.D.P. San Estanislao de Kostka	1
	29004341	C.D.P. Colegio Maristas-Nuestra Señora de la Victoria	1
	29004377	C.D.P. Gamarra	1
	29004407	C.D.P. Cardenal Herrera Oria	1
	29004572	C.D.P. Sagrado Corazón	1
	29004596	C.D.P. Obispo San Patricio	1
	29004602	C.D.P. San Juan de Dios	1
	29004626	C.D.P. San Bartolomé	1
	29004705	C.D.P. San José	1
	29004729	C.D.P. La Asunción	1
	29004857	C.D.P. Los Olivos	1
	29004870	C.D.P. Rosario Moreno	1
29004985	C.D.P. El Divino Pastor	1	
29005436	C.D.P. Cerrado de Calderón	1	
29005485	C.D.P. Escuelas del Ave María	1	
Manilva	29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	1

CVE: BOPA\_12\_0110

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Marbella	29000335	I.E.S. Bahía de Marbella	3
	29006659	C.E.PR. Platero	2
	29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	2
	29006714	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	2
	29006775	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	1
	29006830	I.E.S. Guadalpín	2
	29006842	C.E.I.P. Los Olivos	1
	29007810	C.E.I.P. Xarblanca	1
	29009511	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	1
	29010171	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	1
	29010304	C.E.I.P. Valdeolletas	1
	29011187	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	1
	29017268	C.E.I.P. Mario Vargas Llosa	1
	29017785	S.E.S.O. (del I.E.S. Dunas de las Chapas, Marbella)	2
	29601550	C.E.I.P. Antonio Machado	1
	29601719	C.E.I.P. Federico García Lorca	2
	29700126	I.E.S. Río Verde	2
	29700758	I.E.S. Victoria Kent	2
29701325	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	3	
Mijas	29004109	I.E.S. Torre Almenara	2
	29005931	C.E.I.P. Jardín Botánico	2
	29006970	C.E.I.P. El Olmo	2
	29602244	C.E.PR. El Chaparral	2
	29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	2
	29701121	I.E.S. Villa de Mijas	2
	29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	3
Nerja	29007238	C.E.I.P. San Miguel	1
Parauta	29601963	C.P.R. Alto Genal	1
Periana	29007354	C.E.I.P. San Isidro	1
Rincón de la Victoria	29007585	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	1
	29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	1
	29700059	I.E.S. Bezmiliana	2
Ronda	29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel	1
	29700035	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	2
San Pedro de Alcántara	29006908	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	1
	29007901	C.E.I.P. María Teresa León	2
	29009533	C.E.I.P. Miguel Hernández	2

CVE: BOPA\_12\_0110

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
San Pedro de Alcántara	29010195	C.E.I.P. Al-Ándalus	2
	29010444	I.E.S. Vega de Mar	2
	29602256	C.E.I.P. Fuente Nueva	2
	29700771	I.E.S. Guadaiza	2
Sayalonga	29602451	C.P.R. Almijara	1
Sierra de Yeguas	29008139	C.E.I.P. Santísima Trinidad	1
Torre de Benagalbón	29009417	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	1
	29016963	C.E.I.P. Los Jarales	2
	29017839	I.E.S. Margarita Salas	2
Torre del Mar	29008012	I.E.S. Joaquín Lobato	2
	29008462	C.E.I.P. Custodio Puga	1
	29008474	C.E.I.P. Blas Infante	1
	29009387	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	1
	29011552	I.E.S. María Zambrano	3
	29700345	I.E.S. Miraya del Mar	3
Torremolinos	29006349	C.E.I.P. Atenea	3
	29006386	C.E.I.P. La Paz	1
	29006568	I.E.S. Los Manantiales	2
	29008061	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	2
	29601707	C.E.I.P. Benyamina	1
	29602608	C.E.I.P. El Pinillo	1
	29700916	I.E.S. Costa del Sol	3
	29701349	I.E.S. Playamar	3
Torrox	29008221	C.E.I.P. Colina del Sol	1
	29009958	I.E.S. Jorge Guillén	2
	29010778	C.E.I.P. Mare Nostrum	2
	29701155	I.E.S. Alfaguar	2
Torrox-Costa	29008231	C.E.I.P. El Faro	2
	29008309	C.E.I.P. El Morche	1
	29602463	C.E.I.P. Los Llanos	1
Vélez-Málaga	29008577	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	1
	29008671	I.E.S. Reyes Católicos	2
	29010316	C.E.I.P. Andalucía	2
	29011941	C.E.I.P. La Axarquía	1
	29601902	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	1
	29601987	C.P.R. Torrejara	1
	29701295	I.E.S. Salvador Rueda	2

CVE: BOPA\_12\_0110



## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Villafranco del Guadalhorce	29000517	C.E.I.P. Carmen Arévalo	1
Viñuela	29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	1

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-22/PE-000412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras bioclimatización curso 2022/2023 Huelva**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El Programa de Bioclimatización y Energías Renovables, incluido en el Plan de Infraestructuras Educativas 2021 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, recoge 33 actuaciones en la provincia de Huelva por un presupuesto programado total de 11 millones de euros.

De ellas, 12 se encuentran en construcción, 9 ya tienen la obra contratada y el resto están en fase de contratación o en fase de redacción de proyecto.

Sevilla, 29 de noviembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-22/PE-000422, respuesta a la Pregunta escrita relativa a docentes en centros educativos de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En relación al número de docentes en centros públicos, por especialidades y cuerpos docentes, la publicación de las plantillas de funcionamiento de los mismos fue anunciada por Resolución el 10 de noviembre de 2022 y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/ced/profesorado/plantilla-funcionamiento>

Asimismo, el número de docentes en centros concertados de la provincia de Huelva, en el que están incluidos profesores contratados a jornada parcial y profesores que imparten clases en enseñanzas no concertadas, es de 1.121.

Por su parte, el número de docentes en centros privados en la provincia de Huelva es de 166.

Sevilla, 30 de noviembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ciclos y cursos formativos en la provincia de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que la información por la que se interesa puede encontrarla en el siguiente enlace:

[https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consultas/#FORM\\_PROF](https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consultas/#FORM_PROF)

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000424, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centros bilingües de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz,  
del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que el número de centros bilingües en la provincia de Huelva asciende a 120.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz,  
del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, trabaja en la eliminación de las aulas prefabricadas con la programación y ejecución de actuaciones de ampliación y construcción de centros educativos que den respuesta a las necesidades de escolarización de la provincia de Huelva.

Actualmente, y según los últimos datos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en municipios de la provincia de Huelva con menos de 20.000 habitantes solo existe un edificio modular en el IES Delgado Hernández de Bollullos Par del Condado, que fue instalado en 2018. El módulo tiene carácter temporal porque está vinculado a la obra de construcción del Instituto de Rociana del Condado que la Consejería ya tiene programado.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, trabaja en la eliminación de las aulas prefabricadas con la programación y ejecución de actuaciones de ampliación y construcción de centros educativos que den respuesta a las necesidades de escolarización de la provincia de Huelva.

En la actualidad existen 3 edificios modulares instalados en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la ciudad de Huelva. Dos de ellos se destinan a aulas en el IES Estuaria y el tercero es utilizado con fines administrativos en el CEEE Sagrada Familia de la capital. Todos ellos tienen carácter temporal porque están vinculadas a próximas obras programadas por la Consejería.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas prefabricadas Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mario Jesús Jiménez Díaz,  
del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

No ha existido necesidad de instalar ningún edificio modular en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la provincia de Huelva para el presente curso escolar.

Sevilla, 2 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-22/PE-000429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesores refuerzo Huelva**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 23 de noviembre de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que los centros a los que se les adjudica docentes de refuerzo son los sostenidos con fondos públicos y este curso son los siguientes:

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Alájar	21600911	C.P.R. Tresfuentes	1
Aljaraque	21000024	C.E.I.P. Antonio Guerrero	1
Aljaraque	21700526	I.E.S. Fuente Juncal	3
Almonte	21000188	C.E.PR. Lope de Vega	1
Almonte	21000191	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	1
Almonte	21003566	C.E.I.P. Los Llanos	1
Almonte	21601007	C.E.I.P. El Lince	1
Almonte	21700642	I.E.S. La Ribera	2
Almonte	21700654	I.E.S. Doñana	3
Aracena	21600994	E.I. La Julianita	1
Aracena	21700381	I.E.S. San Blas	3
Aroche	21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	1
Ayamonte	21000474	C.E.I.P. Padre Jesús	1
Ayamonte	21003943	C.E.I.P. Moreno y Chacón	1
Ayamonte	21700502	I.E.S. Guadiana	3

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Bollullos Par del Condado	21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	2
Bollullos Par del Condado	21003505	C.E.I.P. Manuel Pérez	1
Bonares	21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	3
Cabezas Rubias	21600957	C.P.R. Aderán 1	1
Cartaya	21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	1
Cartaya	21002409	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	1
Cartaya	21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	1
Chucena	21001119	C.E.I.P. Manuel Siurot	1
Escacena del Campo	21001132	C.E.I.P. Virgen de Luna	2
Fuenteheridos	21601123	C.P.R. Adersa 1	1
Gibraleón	21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno	1
Gibraleón	21700034	I.E.S. Odiel	2
Huelva	21001296	C.E.I.P. San Fernando	1
Huelva	21001326	C.E.I.P. Manuel Siurot	1
Huelva	21001375	C.E.I.P. Príncipe de España	1
Huelva	21001387	C.E.I.P. Arias Montano	1
Huelva	21001399	C.E.I.P. Doce de Octubre	2
Huelva	21001545	C.E.E.E. Sagrada Familia	1
Huelva	21001995	I.E.S. Alto Conquero	2
Huelva	21003281	C.E.I.P. Reyes Católicos	2
Huelva	21003301	I.E.S. La Orden	2
Huelva	21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	1
Huelva	21600751	C.E.I.P. García Lorca	1
Huelva	21600775	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	1
Huelva	21700356	I.E.S. Estuaría	2
Huelva	21001511	C.D.P. Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, SAFA-Funcadia	1
Huelva	21001570	C.D.P. Cristo Sacerdote	1
Huelva	21001703	C.D.P. Colón	1
Huelva	21001971	C.D.P. Sagrado Corazón de Jesús	1
Isla Cristina	21002045	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	1
Isla Cristina	21002057	C.E.I.P. Ángel Pérez	2

CVE: BOPA\_12\_0110

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

LOCALIDAD	CENTRO		PROFESORADO DE REFUERZO
Isla Cristina	21700575	I.E.S. Galeón	1
La Antilla	21002203	C.E.I.P. Las Gaviotas	1
La Palma del Condado	21002513	C.E.I.P. Condado de Huelva	1
La Palma del Condado	21003232	C.E.I.P. Manuel Siurot	1
Lepe	21002239	C.E.I.P. Alonso Barba	1
Lepe	21600726	C.E.I.P. Río Piedras	1
Lepe	21600787	C.E.I.P. La Noria	1
Lepe	21700411	I.E.S. José Antonio Fernández Muriel	2
Lepe	21700630	I.E.S. La Arboleda	2
Lucena del Puerto	21002288	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	1
Minas de Riotinto	21002355	C.E.I.P. Virgen del Rosario	1
Moguer	21002422	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	1
Punta Umbría	21003074	I.E.S. Bitácora	2
Punta Umbría	21700307	I.E.S. Saltés	2
San Juan del Puerto	21002781	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	1
San Silvestre de Guzmán	21600945	C.P.R. Aderán 3	1
Trigueros	21600660	C.E.I.P. Triana	1
Valverde del Camino	21002951	I.E.S. Don Bosco	3
Valverde del Camino	21600738	C.E.I.P. Los Molinos	2
Villablanca	21002987	C.E.I.P. San Roque	1
Zalamea la Real	21003086	C.E.I.P. San Vicente Mártir	1

Sevilla, 21 de noviembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-22/PE-000430 y 12-22/PE-000431, respuesta a las Preguntas escritas relativas a necesidades educativas especiales**

*Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. Susana Rivas Pineda y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 60, de 8 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2022*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-22/PE-000430 y 12-22/PE-000431**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En la Orden de 28 de octubre de 2022, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales (*BOJA* nº 216, de 10 noviembre), se publica la composición jurídica de los centros públicos en la que se incluyen las unidades de educación especial específicas.

Respecto a las unidades específicas de educación especial en los Institutos de Educación Secundaria, en la Orden de 19 de octubre de 2022, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos, se recoge la relación de Institutos de Educación Secundaria a los que se autoriza a escolarizar alumnado en unidades específicas de educación especial a partir del curso escolar 2022/23 (*BOJA* nº 207, de 27 octubre).

Por otra parte, le informo de que la divulgación de los datos que se solicitan puede facilitar la identificación de determinados alumnos por su pertenencia a centros concretos de localidades concretas. Por este motivo, no es posible ofrecer la información en los términos precisos que se solicita dado que su concesión supondría proporcionar datos identificativos de ese alumnado de carácter personal que se consideran especialmente protegidos según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, siendo necesaria para este caso la desagregación provincial.

Se indica, no obstante que hay matriculados 4.554 escolares con necesidades educativas especiales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la provincia de Huelva.

Sevilla, 5 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-22/PE-000432 a 12-22/PE-000474, respuesta a la Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación**

*Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 67, de 17 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2022*

#### **Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-22/PE-000432 a 12-22/PE-000474**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el año 2019, la Agencia Pública Andaluza de Educación, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, ha programado diferentes actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos de Andalucía, tanto de cara al invierno como al verano. Estas actuaciones se han recogido anualmente dentro de los Planes de Infraestructuras Educativas aprobados, los cuales están disponibles en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Además, cabe destacar que, desde 2020, por primera vez en la historia de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha abordado el problema del calor en las aulas apostando por la implantación de instalaciones de refrigeración adiabática, un sistema de climatización ecológico, alternativo al aire acondicionado convencional y que consigue bajar la temperatura interior de las aulas mediante la evaporación de agua. Sus principales ventajas son el bajo consumo eléctrico (hasta un 80% inferior al del aire acondicionado) y las menores emisiones de CO<sub>2</sub>. Asimismo, funciona con las ventanas abiertas y utiliza siempre aire fresco, sin recirculación, mejorando la calidad del aire interior. Otras de sus características son que no emplea líquidos refrigerantes contaminantes, no reseca el ambiente y no provoca cambios bruscos de temperatura, evitando resfriados y otras dolencias respiratorias.

Este sistema se completó con la instalación de placas solares fotovoltaicas con 15 kW de energía instalada por centro educativo que generan una producción fotovoltaica de 27.959 kWh/año y evitan la emisión a la atmósfera de 14,57 toneladas de gases de efecto invernadero cada año (datos unitarios por instalación), contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

Así, como continuación del programa piloto de 2020, dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2021 se aprobó el Programa de Bioclimatización y Energías Renovables 2021, que recoge un total de 430 actuaciones en toda Andalucía, por un presupuesto programado de 140 millones de euros y que combina la refrigeración adiabática con la instalación de energía solar fotovoltaica, contribuyendo así a la modernización del parque de centros educativos públicos, a su confort, eficiencia y sostenibilidad, y a las medidas contra el cambio climático.

Dentro de este plan para la provincia de Almería se aprobaron un total de 33 intervenciones, las cuales se están ejecutando en la actualidad, con un presupuesto programado de 10,74 millones de euros.

Todas estas actuaciones incluyen la realización, dentro del proyecto de obra, de un estudio energético del edificio educativo correspondiente así como de sus necesidades de climatización.

Sevilla, 7 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-22/PE-000476 a 12-22/PE-000521, respuesta a las Preguntas escritas relativa a bioclimatización de centros públicos de educación**

*Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 67, de 17 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2022*

#### **Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-22/PE-000476 a 12-22/PE-000521**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el año 2019, la Agencia Pública Andaluza de Educación, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, ha programado diferentes actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos de Andalucía, tanto de cara al invierno como al verano. Estas actuaciones se han recogido anualmente dentro de los Planes de Infraestructuras Educativas aprobados, los cuales están disponibles en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Además, cabe destacar que, desde 2020, por primera vez en la historia de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha abordado el problema del calor en las aulas apostando por la implantación de instalaciones de refrigeración adiabática, un sistema de climatización ecológico, alternativo al aire acondicionado convencional y que consigue bajar la temperatura interior de las aulas mediante la evaporación de agua. Sus principales ventajas son el bajo consumo eléctrico (hasta un 80% inferior al del aire acondicionado) y las menores emisiones de CO<sub>2</sub>. Asimismo, funciona con las ventanas abiertas y utiliza siempre aire fresco, sin recirculación, mejorando la calidad del aire interior. Otras de sus características son que no emplea líquidos refrigerantes contaminantes, no reseca el ambiente y no provoca cambios bruscos de temperatura, evitando resfriados y otras dolencias respiratorias.



Este sistema se completó con la instalación de placas solares fotovoltaicas con 15 kW de energía instalada por centro educativo que generan una producción fotovoltaica de 27.959 kWh/año y evitan la emisión a la atmósfera de 14,57 toneladas de gases de efecto invernadero cada año (datos unitarios por instalación), contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

Así, como continuación del programa piloto de 2020, dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2021 se aprobó el Programa de Bioclimatización y Energías Renovables 2021, que recoge un total de 430 actuaciones en toda Andalucía, por un presupuesto programado de 140 millones de euros y que combina la refrigeración adiabática con la instalación de energía solar fotovoltaica, contribuyendo así a la modernización del parque de centros educativos públicos, a su confort, eficiencia y sostenibilidad, y a las medidas contra el cambio climático.

Dentro de este plan para la provincia de Almería se aprobaron un total de 33 intervenciones, las cuales se están ejecutando en la actualidad, con un presupuesto programado de 10,74 millones de euros.

Todas estas actuaciones incluyen la realización, dentro del proyecto de obra, de un estudio energético del edificio educativo correspondiente así como de sus necesidades de climatización.

Sevilla, 1 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-22/PE-000523 a 12-22/PE-000546, respuesta a las Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación**

*Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2022*

#### **Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 12-22/PE-000523 a 12-22/PE-000546**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el año 2019, la Agencia Pública Andaluza de Educación, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, ha programado diferentes actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos de Andalucía, tanto de cara al invierno como al verano. Estas actuaciones se han recogido anualmente dentro de los Planes de Infraestructuras Educativas aprobados, los cuales están disponibles en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Además, cabe destacar que, desde 2020, por primera vez en la historia de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha abordado el problema del calor en las aulas apostando por la implantación de instalaciones de refrigeración adiabática, un sistema de climatización ecológico, alternativo al aire acondicionado convencional y que consigue bajar la temperatura interior de las aulas mediante la evaporación de agua. Sus principales ventajas son el bajo consumo eléctrico (hasta un 80% inferior al del aire acondicionado) y las menores emisiones de CO<sub>2</sub>. Asimismo, funciona con las ventanas abiertas y utiliza siempre aire fresco, sin recirculación, mejorando la calidad del aire interior. Otras de sus características son que no emplea líquidos refrigerantes contaminantes, no reseca el ambiente y no provoca cambios bruscos de temperatura, evitando resfriados y otras dolencias respiratorias.

Este sistema se completó con la instalación de placas solares fotovoltaicas con 15 kW de energía instalada por centro educativo que generan una producción fotovoltaica de 27.959 kWh/año y evitan la emisión a la atmósfera de 14,57 toneladas de gases de efecto invernadero cada año (datos unitarios por instalación), contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

Así, como continuación del programa piloto de 2020, dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2021 se aprobó el Programa de Bioclimatización y Energías Renovables 2021, que recoge un total de 430 actuaciones en toda Andalucía, por un presupuesto programado de 140 millones de euros y que combina la refrigeración adiabática con la instalación de energía solar fotovoltaica, contribuyendo así a la modernización del parque de centros educativos públicos, a su confort, eficiencia y sostenibilidad, y a las medidas contra el cambio climático.

Dentro de este plan para la provincia de Almería se aprobaron un total de 33 intervenciones, las cuales se están ejecutando en la actualidad, con un presupuesto programado de 10,74 millones de euros.

Todas estas actuaciones incluyen la realización, dentro del proyecto de obra, de un estudio energético del edificio educativo correspondiente así como de sus necesidades de climatización.

Sevilla, 7 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-22/PE-000548 a 12-22/PE-000555, respuestas a las Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación**

*Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2022*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-22/PE-000548 a 12-22/PE-000555**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el año 2019, la Agencia Pública Andaluza de Educación, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, ha programado diferentes actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos de Andalucía, tanto de cara al invierno como al verano. Estas actuaciones se han recogido anualmente dentro de los Planes de Infraestructuras Educativas aprobados, los cuales están disponibles en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Además, cabe destacar que, desde 2020, por primera vez en la historia de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha abordado el problema del calor en las aulas apostando por la implantación de instalaciones de refrigeración adiabática, un sistema de climatización ecológico, alternativo al aire acondicionado convencional y que consigue bajar la temperatura interior de las aulas mediante la evaporación de agua. Sus principales ventajas son el bajo consumo eléctrico (hasta un 80% inferior al del aire acondicionado) y las menores emisiones de CO<sub>2</sub>. Asimismo, funciona con las ventanas abiertas y utiliza siempre aire fresco, sin recirculación, mejorando la calidad del aire interior. Otras de sus características son que no emplea líquidos refrigerantes contaminantes, no reseca el ambiente y no provoca cambios bruscos de temperatura, evitando resfriados y otras dolencias respiratorias.

Este sistema se completó con la instalación de placas solares fotovoltaicas con 15 kW de energía instalada por centro educativo que generan una producción fotovoltaica de 27.959 kWh/año y evitan la emisión a la atmósfera de 14,57 toneladas de gases de efecto invernadero cada año (datos unitarios por instalación), contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

Así, como continuación del programa piloto de 2020, dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2021 se aprobó el Programa de Bioclimatización y Energías Renovables 2021, que recoge un total de 430 actuaciones en toda Andalucía, por un presupuesto programado de 140 millones de euros y que combina la refrigeración adiabática con la instalación de energía solar fotovoltaica, contribuyendo así a la modernización del parque de centros educativos públicos, a su confort, eficiencia y sostenibilidad, y a las medidas contra el cambio climático.

Dentro de este plan para la provincia de Almería se aprobaron un total de 33 intervenciones, las cuales se están ejecutando en la actualidad, con un presupuesto programado de 10,74 millones de euros.

Todas estas actuaciones incluyen la realización, dentro del proyecto de obra, de un estudio energético del edificio educativo correspondiente así como de sus necesidades de climatización.

Sevilla, 1 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-22/PE-000558 a 12-22/PE-000560, respuesta a las Preguntas escritas relativas a bioclimatización de centros públicos de educación**

*Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022*

*Contestadas por la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2022*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-22/PE-000558 a 12-22/PE-000560**

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el año 2019, la Agencia Pública Andaluza de Educación, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, ha programado diferentes actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos de Andalucía, tanto de cara al invierno como al verano. Estas actuaciones se han recogido anualmente dentro de los Planes de Infraestructuras Educativas aprobados, los cuales están disponibles en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/epaise/estructura/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.htm>

Además, cabe destacar que, desde 2020, por primera vez en la historia de Andalucía, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha abordado el problema del calor en las aulas apostando por la implantación de instalaciones de refrigeración adiabática, un sistema de climatización ecológico, alternativo al aire acondicionado convencional y que consigue bajar la temperatura interior de las aulas mediante la evaporación de agua. Sus principales ventajas son el bajo consumo eléctrico (hasta un 80% inferior al del aire acondicionado) y las menores emisiones de CO<sub>2</sub>. Asimismo, funciona con las ventanas abiertas y utiliza siempre aire fresco, sin recirculación, mejorando la calidad del aire interior. Otras de sus características son que no emplea líquidos refrigerantes contaminantes, no reseca el ambiente y no provoca cambios bruscos de temperatura, evitando resfriados y otras dolencias respiratorias.

Este sistema se completó con la instalación de placas solares fotovoltaicas con 15 kW de energía instalada por centro educativo que generan una producción fotovoltaica de 27.959 kWh/año y evitan la emisión a la atmósfera de 14,57 toneladas de gases de efecto invernadero cada año (datos unitarios por instalación), contribuyendo así a la lucha contra el cambio climático.

Así, como continuación del programa piloto de 2020, dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2021 se aprobó el Programa de Bioclimatización y Energías Renovables 2021, que recoge un total de 430 actuaciones en toda Andalucía, por un presupuesto programado de 140 millones de euros y que combina la refrigeración adiabática con la instalación de energía solar fotovoltaica, contribuyendo así a la modernización del parque de centros educativos públicos, a su confort, eficiencia y sostenibilidad, y a las medidas contra el cambio climático.

Dentro de este plan para la provincia de Almería se aprobaron un total de 33 intervenciones, las cuales se están ejecutando en la actualidad, con un presupuesto programado de 10,74 millones de euros.

Todas estas actuaciones incluyen la realización, dentro del proyecto de obra, de un estudio energético del edificio educativo correspondiente así como de sus necesidades de climatización.

Sevilla, 1 de diciembre de 2022.

La consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,  
Patricia del Pozo Fernández.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-22/PE-000563, respuesta a la Pregunta escrita relativa a papel del Gobierno de la Junta de Andalucía en los PERTE**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022  
Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  
Orden de publicación de 15 de diciembre de 2022*

Los PERTE son proyectos de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversal a las diferentes administraciones.

Son una nueva figura, con vocación de permanencia, concebida como un mecanismo de impulso y coordinación de proyectos muy prioritarios, especialmente complejos o en los que exista un claro fallo de mercado, externalidades importantes o una insuficiente iniciativa o capacidad de inversión por parte del sector privado. Su objetivo es contribuir a una gestión ágil y eficiente de los fondos y reforzar aquellos proyectos que contribuyan claramente a la transformación de la economía española.

Los PERTE son aprobados por el Consejo de Ministros y que tienen que cumplir con determinados criterios: importante contribución al crecimiento económico y al empleo, combinación de conocimientos, experiencia, recursos y actores que permitan remediar fallos de mercado o/y retos sociales a los que no se podría hacer frente de otra manera, carácter innovador y valor añadido en I+D+I, importancia cuantitativa o cualitativa, que suponga un riesgo tecnológico o financiero alto, integración y crecimiento de pequeñas y medianas empresas, proyectos con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector, seguidas de un primer despliegue industrial.

Desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública no se ha facilitado a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, información detallada sobre los PERTE a ejecutar por el Gobierno de la Nación, ni se ha convocado a tal efecto la Conferencia Sectorial para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que es órgano de coordinación donde se deben abordar estos asuntos. La información que dispone en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos relación a los PERTE es la publicada en la página web:

<https://planderecuperacion.gob.es/>

Hasta el momento, se han aprobado once PERTE según la información actualizada a 30 de septiembre de 2022, ofrecida portal de internet del Gobierno de España.



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 110

XII LEGISLATURA

24 de enero de 2023

PERTE	SITUACIÓN
PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado	Aprobado Consejo de Ministros 13/07/2021
PERTE para la salud de vanguardia	Aprobado Consejo de Ministros 30/11/2021
PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento	Aprobado Consejo de Ministros 14/12/2021
PERTE Agroalimentario	Aprobado Consejo de Ministros 08/02/2022
PERTE Nueva economía de la lengua	Aprobado Consejo de Ministros 01/03/2022
PERTE economía circular	Aprobado Consejo de Ministros 08/03/2022
PERTE para la industria naval	Aprobado Consejo de Ministros 15/03/2022
PERTE Aeroespacial	Aprobado Consejo de Ministros 22/03/2022
PERTE para la digitalización del ciclo del agua	Aprobado Consejo de Ministros 22/03/2022
PERTE de semiconductores	Aprobado Consejo de Ministros 24/05/2022
PERTE Economía social y de los cuidados	Aprobado Consejo de Ministros 31/05/2022

La inversión en Millones de Euros en los distintos PERTE la siguiente:

INVERSIÓN PERTE	Perte VEC		Perte Salud		Perte ERHA		Perte Agroalim.	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Inversión pública	4.300	17,92%	982	66,85%	6.920	42,27%	1.002,91	100,00%
Inversión privada	19.700	82,08%	487	33,15%	9.450	57,73%	0,00	0,00%
<b>Inversión total</b>	<b>24.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.469</b>	<b>100,00%</b>	<b>16.370</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.002,91</b>	<b>100,00%</b>

INVERSIÓN PERTE	Perte Lengua		Perte EC		Perte Naval		Perte Aeroespacial	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Inversión pública	1.100	100,00%	492	39,94%	310	21,23%	2.193	48,38%
Inversión privada	0,00	0,00%	740	60,06%	1.150	78,77%	2.340	51,62%
<b>Inversión total</b>	<b>1.100</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.232</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.460</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.533</b>	<b>100,00%</b>

INVERSIÓN PERTE	Perte Agua		Perte Chip		Perte Social		Total Perte	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Inversión pública	1.940	63,40%	12.250	100,00%	808	100,00%	32.298	48,00%
Inversión privada	1.120	36,60%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	34.987	52,00%
<b>Inversión total</b>	<b>3.060</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.250</b>	<b>100,00%</b>	<b>808</b>	<b>100,00%</b>	<b>67.285</b>	<b>100,00%</b>

Sevilla, 13 de diciembre de 2022.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Carolina España Reina.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**12-22/PE-000564, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la diversificación e industrialización en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022*

*Contestada por el consejero de Política Industrial y Energía*

*Orden de publicación de 15 de diciembre de 2022*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en el debate agrupado de las iniciativas con número de expediente 12-22/APC-000049, 12-22/APC-000230, 12-22/APC-000485 y 12-22/APC-000655 relativo a Planes de Reindustrialización y política industrial de la Junta de Andalucía, en la Comisión de Política Industrial y Energía del 2 de noviembre de 2022, publicada en el Diario de sesiones del parlamento de Andalucía, núm. 53.

Sevilla, 13 de diciembre de 2022.

El consejero de Política Industrial y Energía,  
Jorge Paradela Gutiérrez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-22/PE-000565, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución Marco Europeo 21-27**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Orden de publicación de 15 de diciembre de 2022*

**1.- ¿Cómo se encuentra en estos momentos el marco 21-27?**

El programa FEDER Andalucía 2021-2027 se encuentra en una fase muy avanzada de negociación. El nuevo Programa contempla una asignación FEDER para la región para el Marco 2021-2027 que asciende a 4.408 M euros en términos de gasto. Se prevé que su aprobación se produzca en el mes de diciembre de 2022, contando a fecha actual con la Declaración Ambiental Estratégica y habiéndose realizado la evaluación de conformidad con el principio DNSH (Do no significant Harm o No causar perjuicio significativo) de todos los tipos de acción incorporados en la programación con FEDER regional.

El Programa, que ha sido elaborado conforme al principio de asociación, contando con una amplia gobernanza en su diseño y con la participación de agentes y ciudadanía, contempla una programación de FEDER para el próximo Marco que aborda los grandes retos de la región, contando para ello con importantes asignaciones para los Objetivos Políticos 1 y 2 dirigidos a avanzar hacia una Andalucía más inteligente y digital y una Andalucía más verde y baja en carbono en camino hacia la neutralidad climática. Además, el FEDER 2021-2027 también prevé importantes actuaciones tanto en materia de transporte urbano sostenible como en relación con la mejora de la multimodalidad e intermodalidad del transporte, e incorpora, en el marco de una Andalucía más social, actuaciones que contribuyan a la mejora de las infraestructuras y equipamientos educativos, sanitarios, para la inclusión social y en materia de desarrollo del turismo sostenible y la cultura. La programación se cierra con una dotación dirigida a un instrumento financiero de desarrollo urbano sostenible, dando cabida de esta forma al desarrollo de proyectos en el ámbito urbano.

El programa FSE+ Andalucía 2021-2027 se encuentra en una fase avanzada de negociación, debiendo estar aprobado, en todo caso, en el mes de diciembre de 2022.

El Programa, que cuenta con una asignación de 2.103 M de euros en términos de gasto, ha sido elaborado conforme al principio de asociación, contando con una amplia gobernanza en su diseño y con la participación de agentes y ciudadanía. A través de FSE+ se abordan los grandes retos de la región

en materia de empleo, educación e inclusión social de la región, ayudando también a la erradicación de la pobreza.

Para ello, en materia de empleo se prevén intervenciones activas para fomentar el autoempleo y las iniciativas de economía social, así como otras medidas que permitan la integración y reintegración en el mercado de trabajo, en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil. Asimismo, el FSE+ prestará su apoyo para promover la mejora de calidad de la educación, a través de la formación profesional, medidas de bilingüismo y acciones de formación de profesorado. Se abordará, además, el desafío de afrontar el abandono escolar prestando especial atención a los niños procedentes de entornos socioeconómicamente desfavorecidos a través de intervenciones específicas en zonas vulnerables. Por último, en materia de inclusión social, el programa pondrá en marcha acciones para fortalecer el sistema de protección social y la inclusión a través de programas integrados en entornos vulnerables, abordando la pobreza infantil con medidas de prevención de abandono escolar. Además, se impulsará la mejora de la formación de los colectivos precarizados y el impulso de su empleabilidad. Asimismo, se debe impulsar la inserción sociolaboral de los colectivos vulnerables, con atención a la población migrante y la lucha contra la discriminación de la población gitana. En lo que a la garantía de una vida independiente se refiere, se favorecerá un proceso de desinstitucionalizador.

La programación para las provincias andaluzas seleccionadas por la Comisión para recibir el apoyo del Fondo de Transición Justa<sup>11</sup> se encuentra así mismo muy avanzada en las negociaciones y se prevé su aprobación para el final de este mismo año 2022. El Programa, cuya elaboración y diseño está siendo coordinado desde la Administración General de Estado, prevé una asignación de 180,7 M euros para las provincias de Cádiz, Córdoba y Almería. Las actuaciones programadas, contribuirán, tras el cierre de las centrales térmicas de Los Barrios, Puente Nuevo y Carboneras, a la diversificación económica de estos territorios y a la transición ecológica de su tejido industrial, creando empleo cualificado y de calidad en los sectores industriales que se impulsarán gracias a este nuevo Fondo.

El Programa de Asistencia Material Básica es un programa plurinacional que se coordina directamente desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Este programa cuenta 664 millones de los que 124,7 irán destinados a Andalucía, y se encuentra en fase avanzada de negociación previéndose su presentación formal a la Comisión en los próximos días, teniendo que estar aprobado, en todo caso, para finales de 2022.

En el caso del FEADER, el Plan Estratégico de la PAC para España 2023-2027 donde se enmarca en el nuevo periodo de programación las intervenciones regionales de desarrollo rural, se aprobó por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022.

**2.- ¿Cuáles están incorporados a los Presupuestos y el nivel de ejecución de los mismos?**

**3.- ¿Qué cantidad está pendiente de incorporar?**

Teniendo en cuenta el crédito corriente y las anualidades futuras, y pese a que los programas operativos están en fase de negociación ya se han incorporado al presupuesto 3.011.817.981,60 euros. Para cualquier consulta sobre su nivel de ejecución le informo que dicha información se encuentra a disposición de todos los Grupos Parlamentario en la Oficina de Control Presupuestario.

Cuando se cuente con la aprobación de los referidos Programas se realizarán los trámites necesarios que permitan la incorporación del resto de la programación en la ejecución presupuestaria.

Sevilla, 13 de diciembre de 2022.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Carolina España Reina.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000566, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Marco Europeo 14-20**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Orden de publicación de 15 de diciembre de 2022*

En contestación a su iniciativa sobre el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, he de informarle de lo siguiente:

De la programación 2014-2020 aprobada de 11.166.833.319,53 euros, se han reconocido obligaciones totales por 10.421.898.854,91 euros.

Por otra parte, y con relación a la consulta relativa a sobre posibilidad de estar «en disposición de poder ejecutar todo sin tener que devolver fondos a la Unión Europea», le informamos que, siendo el dato total gasto certificado el acumulado a 30 junio de 2022, y quedando pendiente de certificación el segundo semestre de 2022 y 2023 en su integridad, y existiendo, por otra parte, un total cumplimiento del requisito financiero establecido en los Reglamentos comunitarios de la «Regla N+3», en la actualidad, nada hace presagiar que vaya a existir una inejecución de los programas operativos que lleve a la necesidad de devolver fondos comunitarios.

Sevilla, 13 de diciembre de 2022.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Carolina España Reina.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-22/PE-000567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incorporaciones y modificaciones presupuestarias**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 18 de noviembre de 2022*

*Contestada por la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Orden de publicación de 15 de diciembre de 2022*

La información que solicita en su iniciativa se encuentra mensualmente a disposición de los Grupos Parlamentarios en la Oficina de Control Presupuestario.

Sevilla, 13 de diciembre de 2022.

La consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Carolina España Reina.

**RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS****DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

***Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de 16 de enero de 2023, por la que se dota el anticipo de caja fija y se establecen las normas para su gestión***

*Orden de publicación de 19 de enero de 2023*

Según establece el artículo 32.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1985, el régimen de contabilidad e intervención a aplicar en el Defensor del Pueblo Andaluz será el del Parlamento de Andalucía.

Las normas de contratación del Parlamento andaluz, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento el día 20 de marzo de 2013, establece, en su disposición adicional tercera, la figura del anticipo de caja fija.

Por otro lado, en el Acuerdo de 20 de julio de 2016 de la Mesa del Parlamento, por el que se aprueba la Instrucción núm. 1 de 2016, sobre determinados aspectos del control de la gestión económica y financiera del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz, en el artículo 15 se determina el ámbito de aplicación del anticipo de caja fija y se fijan sus normas de procedimiento y control.

Fruto de ello, se aprobó la Resolución del Defensor del Pueblo, de 15 de enero de 2018, por la que se dota el anticipo de caja fija y se establecen las normas para su gestión.

La experiencia acumulada, desde la aprobación de la referida Resolución, ha puesto de manifiesto la insuficiencia del importe que se establecía para el anticipo de caja fija y el importe de los anticipos a conceder con cargo al mismo, que, unido a los cambios introducidos en las bases de ejecución aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de octubre de 2022, por el que se aprueba el proyecto de presupuesto de la sección 02.00, Parlamento de Andalucía —Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción—, para el ejercicio 2023, hacen necesario adecuar la normativa del anticipo de caja fija en el Defensor del Pueblo Andaluz regulada.

En consecuencia, el Defensor del Pueblo Andaluz, en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 5 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, oída e informada la Junta de Coordinación y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 13 enero de 2023,

**RESUELVE**

PRIMERO. Dotarse del siguiente régimen regulatorio para la dotación y gestión del anticipo de caja fija.



SEGUNDO. Dejar sin efecto la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de 15 de enero de 2018, por la que se dota el anticipo de caja fija y se establecen las normas para su gestión.

1.<sup>a</sup> Con carácter general, el régimen y la conceptualización del anticipo de caja fija será el que rijan para el Parlamento de Andalucía, dejando a salvo las disposiciones contenidas en las presentes normas y cuanto se derive del específico régimen regulatorio, organizativo y de funcionamiento de este comisionado parlamentario.

2.<sup>a</sup> Se considerarán incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los gastos correspondientes a los pagos de mantenimiento o reparación, gastos de locomoción, material no inventariable y, en general, los conceptos integrados en el capítulo II del presupuesto de gastos cuyos pagos individualizados sean inferiores a seiscientos euros (600 €), impuestos no incluidos.

Asimismo, podrán atenderse con dichos fondos, con el límite establecido en el párrafo anterior, los gastos destinados a la formación y perfeccionamiento del personal.

3.<sup>a</sup> El importe del anticipo de caja fija queda establecido en una cantidad máxima de siete mil euros (7.000 €). Dicho importe será ingresado en una entidad financiera con la rúbrica «Defensor del Pueblo-caja fija».

Las personas autorizadas para el movimiento de dicha cuenta serán los titulares de la Secretaría General y del Departamento de Gestión Económica, con firma mancomunada. Para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concorra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencia: el titular de la institución, en todo caso, y el Negociado de Habilitación, que podrá sustituir al titular del Departamento de Gestión Económica.

La cuantía global del anticipo de caja fija no podrá exceder del 10% de los créditos iniciales del capítulo II del presupuesto de gastos del Defensor del Pueblo Andaluz de cada ejercicio.

4.<sup>a</sup> Con cargo a dicho fondo, se autoriza la existencia de una caja en efectivo para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija. La dotación de dicha caja será por un máximo de mil euros (1.000 €).

Los pagos individualizados que se realicen con cargo a esta dotación no podrán ser superiores a ciento cincuenta euros (150 €).

5.<sup>a</sup> Los pagos que se realicen por el anticipo de caja fija serán atendidos por el Departamento de Gestión Económica, previa conformidad de la Jefatura de la unidad proponente del gasto, debiendo quedar la debida constancia documental de los mismos mediante factura, recibo o cualquier otro justificante. El seguimiento y control de los anticipos de caja fija se realizará a través del sistema de información contable.

6.<sup>a</sup> Con cargo al fondo de caja fija podrá concederse anticipos para atender necesidades imprevistas. Dichos pagos tendrán el carácter de «a justificar» y el importe máximo a conceder se establece en un importe máximo de 300 euros.

Para estos pagos a justificar, deberá cumplimentarse una solicitud como la que se adjunta en el anexo I, que deberá ser autorizada por la jefatura de la unidad proponente del gasto.

7.<sup>a</sup> El Departamento de Gestión Económica rendirá cuentas de los gastos atendidos mediante el anticipo de caja fija, a través de una cuenta justificativa, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, en todo caso, a fecha 30 de junio y a la finalización del ejercicio presupuestario.

Dicha cuenta justificativa será objeto de fiscalización y generará las propuestas de gastos con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes autorizadas por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Además, de forma preferente, dentro de la primera quincena del mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario y, en todo caso, antes de finalizar el ejercicio, rendirá una cuenta global del anticipo de caja fija que recogerá toda su gestión y reintegrará el importe sobrante no gastado a la Tesorería del Defensor del Pueblo Andaluz, la cual efectuará en los primeros días de enero una nueva provisión de fondos.

8.<sup>a</sup> En el supuesto de cancelación definitiva del anticipo de caja fija, el Departamento de Gestión Económica deberá reintegrar el importe sobrante no gastado.

9.<sup>a</sup> A la cuenta justificativa para reponer los fondos se acompañarán:

- a) Relación de los gastos realizados, con indicación de beneficiario, importe y fecha de pago.
- b) Relación de los pagos realizados, con indicación del beneficiario, importe y fecha de pago.
- c) Para los pagos que hubiesen sido abonados previamente por otra persona, se incluirá, además de los datos señalados en el punto a), los datos de dicha persona.

Sevilla, 16 de enero de 2023.

El Defensor del Pueblo Andaluz,  
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ANTICIPO**

Fecha solicitud:

Jefatura:

Al objeto de (consignar motivo por el que se solicita el anticipo) \_\_\_\_\_, se solicita anticipo en efectivo por importe de \_\_\_\_\_ euros.

Autorizo la concesión del anticipo,          Fdo.: _____ Cargo: _____
--

**JUSTIFICANTE ENTREGA Y RECIBÍ**

Fecha entrega efectivo: Importe: Responsable de la custodia y aplicación de los fondos en efectivo,       Fdo: Jefe/a del Departamento de Gestión Económica	Recibí:          Fdo.: _____ Receptor del efectivo.
---	--

CVE: BOPA\_12\_0110

